



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

187/06

RESOLUCION -D- N°

Salta, 03 MAY 2006

Expediente N° 12.276/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 313/05, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna Julia Silvia Natalia ARIAS L.U. N° 602.730 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: " Estilos de vida y su influencia en el estado nutricional del personal dependiente del Servicio Penitenciario de Salta", el que cuenta con el V° B° de la Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que en cumplimiento con lo fijado por el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición, propone los miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Julia Silvia Natalia ARIAS L.U. N° 602.730, de la Carrera de Nutrición, el que estará constituido por los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE

Lic. Cecilia PIU de MARTIN

Lic. María Elsa del Valle ARE

Miembro Suplente:

Lic. Estela D. OLA

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 12 de mayo de 2.006 a horas 15:30. **Lugar: Lab. Nutrición Básica .**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

187/06

Salta, 03 MAY 2006
Expediente N° 12.276/05

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud